

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30387** VITORIA

Edicto

El Upad Mercantil - Juzgado de 1.ª Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Que en el incidente concursal 181 n.º 341/2017 que dimana del procedimiento concursal número 84/2017, en el que figura como concursado/a Esmalterías Fasga, S.A., con CIF A26003269, se ha dictado el día 18/01/2018 Sentencia que desestima la oposición planteado por la concursada contra la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y declara concluso el concurso de Esmalterías Fasga, S.A. y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa. La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor. Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora. Dicho auto no es firme por haber contra el mismo recurso de apelación.

Vitoria-Gasteiz, 25 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180037659-1